



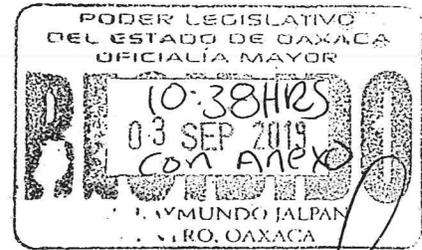
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO
 LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 03 de septiembre 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
 OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
 DEL ESTADO DE OAXACA.
 EDIFICIO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES"**

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
 DISTRITO XIV, OAXACA NORTE

(Handwritten signature)

(Circular stamp: EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA)

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIII LEGISLATURA**

RECIBIDO

03 SEP 2018
 10:42 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA; A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO, QUE ESTE PRÓXIMO PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019 ENTREGARÁN Y RECIBIRÁN DE MANERA FORMAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ESTABLEZCAN LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FACILITAR LA ENTREGA- RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE EVITAR SANCIONES O ACCIONES LEGALES, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 03 de septiembre 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

El municipio por su importancia política y social representa el lugar idóneo para que el país crezca y se mejoren las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los retos que tiene un municipio es el de otorgar los servicios básicos a los pobladores, por medio de los proyectos y elaboración de obras públicas, fomentar el uso adecuado de los recursos naturales, proteger la flora y la fauna, incentivar las actividades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

que mejoren el entorno a través del tequio, dar a los jóvenes los espacios donde puedan desarrollar sus habilidades culturales deportivas e intelectuales evitando con ello la delincuencia, apoyar para a los pequeños productores para comercializar sus productos, entre otras tantas tareas importantes que conlleva el municipio.

Uno de los elementos más importantes de la administración pública municipal es la ejecutar y transparentar los recursos públicos, cada trimestre deben de entregar su informe de avance de gestión financiera y al cierre de cada año su informe de cuenta pública, derivado de estos ejercicios de situación financiera, se puede observar si el municipio está cumpliendo con las metas impuestas al principio de cada administración.

Pero falta uno de los elementos no menos importante la llamada ENTREGA-RECEPCION de los municipios y es que esta actividad es sumamente importante pues compromete a las dos autoridades.

La trascendencia de esta entrega recepción municipal estriba en que ambas autoridades se pongan de acuerdo para preparar la información y documentación relacionada con la entrega y es que en el acta circunstanciada se deberán de encontrar los bienes y documentación que la administración saliente deberá entregar a la entrante de manera enunciativa y no limitativa, que son las siguientes:

I. Recursos Humanos.

II. Recursos Materiales.

III. Recursos Financieros

IV.- Convenios, contratos, acuerdos de coordinación y de cualquier otra índole.

V.- Asuntos en Trámite

VI.- Expedientes Fiscales

VII.- Expedientes que contengan observaciones, recomendaciones, requerimientos o apercibimientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y por el Congreso a través de la Comisión correspondiente.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Esto a detalle como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y es que ahí quedara plasmada la situación financiera, el tipo de gastos los bienes muebles e inmuebles, la deuda si es que la existiere, en fin por ello es de especial relevancia para su servidora y que los municipios lleven a cabo una transición de manera clara, trasparente, honesta y que esto aterrice en favor de los ciudadanos, pues son a ellos principalmente a quienes debemos rendirles cuentas.

Es en razón de ello que se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA; A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO, QUE ESTE PRÓXIMO PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019 ENTREGARÁN Y RECIBIRÁN DE MANERA FORMAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ESTABLEZCAN LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FACILITAR LA ENTREGA- RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE EVITAR SANCIONES O ACCIONES LEGALES, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD"



DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV